

FORMOSA,

VISTO:

El Expte. Nº 00272 - B - 2006, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "BANCO PATAGONIA S.A.", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General Nº 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6º del Código Fiscal: Decreto Ley 865º (T. O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto Nº 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General Nº 027 /98 a la firma responsable que se indica a continuación:

"BANCO PATAGONIA S.A."

Domicilio: Avda. 25 de Mayo Nº 44 (3600) FORMOSA

C.U.I.T. Nº: 30-50000661-3

Nº Inscip. Convenio Multilateral: 901-912713-0

Agente de Retención Nº 168

ARTICULO 2º. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1/03/2006.

ARTICULO 3º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL Nº 015/06

Sergio I Rios
Director
Dirección General de Rentas